RESOLUCIÓN PR / DL Nº 924 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, ID Nº 396.364".

Asunción, 02 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 19 de agosto de 2021; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum DOC 884/DCV2/090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/792/2021 de fecha 28 de octubre de 2020, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-896/455/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC N° 60-896/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 19 de agosto de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa N° 15/2021 para la *"Adquisición de Herramientas Menores, Instrumentos de Mediciones Electromecánicas y Manómetros"*, ID N° 396.364, los oferentes ATENAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA; ANIBA SOCIEDAD ANONIMA; EMPORIO FERRETERIA S.R.L y PROVINDUS S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación en fecha 26 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 15/2021 para la *"Adquisición de Herramientas Menores, Instrumentos de Mediciones Electromecánicas y Manómetros"*, ID N° 396.364 a las siguientes firmas: LOTE N° 1 EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por un monto total de Gs. 52.911.500 (*Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos once mil quinientos)* IVA incluido; LOTE 2: ATENAS ENERGIA S.A por un monto total de Gs 27.146.098 (*Guaraníes veintisiete millones ciento cuarenta y seis mil noventa y ocho)* IVA incluido; y, LOTE 3: ANIBA S.A por un monto total de Gs 7.899.660 (*Guaraníes siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta)*, IVA incluido.

Que, por Memorándum DOC 884/DCV2/090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/792/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que *"en su generalidad las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas las firmas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; ATENAS ENERGÍA*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento en el Archivo de la Empresa

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 924 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, **ID Nº 396.364".**

S.A. y ANIBA S.A han cumplido con todos los requerimientos solicitados para el presente llamado, no así el oferente PROVINDUS S.A. por ende, el Comité de Evaluación manifiesta que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L; ATENAS ENERGIA S.A.; ANIBA S.A. se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación de presente llamado, conforme a las estimaciones previstas a este efecto, y que la firma PROVINDUS S.A. sea descalificada por no cumplir con lo solicitado". Asimismo, expresa que: *"...considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, remitida por la Dirección Operativa Contrataciones".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 00-896/455/2020 de fecha 29 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa
Abg. Eliza

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 924 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, **ID Nº 396.364"**

respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 15/2021 para la *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, ID Nº 396.364, de la siguiente manera a las firmas:

LOTE 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L por un monto total de Gs 52.911.500 *(Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos once mil quinientos)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L								
Lote 1 / Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs. IVA incluido
1	ALICATE UNIVERSAL DE 7 MAGNO METALICO RECUBIERTO DE PLASTICO AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE AISLACION PARA 100 VOLT	Unidad	Unidad	14	TRUPER	CHINA	216.680	3.033.520
2	ALICATE BOCA RECTA DE 7 MANGO METALICO RECUBIERTO DE PLASTICO AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE AISLACION PARA 100 VOLT	Unidad	Unidad	14	TRUPER	CHINA	192.840	2.699.760
3	ALICATE DE CORTE ATERAL DE 6 MANGO METALICO RECUBIERTO DE PLASTICO AISLANTE Y ANTIDESLIZANTE AISLACION PARA 100 VOLT	Unidad	Unidad	14	TRAMONTINA	BRASIL	219.330	3.070.620

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 924 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, **ID Nº 396.364".**

4	LLAVE DE BOCA AJUSTABLE (FRANCESA) DE 12 MATERIAL ACERO CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO QUE TENGA DUREZA MINIMA DE 35 ROCKWELL C Y CON RECUBRIMIENTO DE CROMO QUE IMPIDA CORROSION	Unidad	Unidad	7	SATA	CHINA	197.550	1.382.850
5	LLAVE DE BOCA AJUSTABLE (FRANCESA) DE 4 MATERIAL ACERO CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO QUE TENGA DUREZA MINIMA DE 35 ROCKWELL C Y CON RECUBRIMIENTO DE CROMO QUE IMPIDA CORROSION	Unidad	Unidad	7	GEDORE	BRASIL	104.810	733.670
6	JUEGO DE LLAVE COMBINADA DE 6,7,8,9,10,11,12,13,14 Y 15MM. MATERIAL ACERO CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO QUE TENGA DUREZA MINIMA DE 35 ROCKWELL Y CON RECUBRIMIENTO DE CROMO QUE IMPIDA LA CORROCION	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	188.070	1.316.490
7	JUEGO DE LLAVE COMBINADA DE 16,17,18,19,20,21,22 Y 24MM. MATERIAL ACERO CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO QUE TENGA DUREZA MINIMA DE 35 ROCKWELL Y CON RECUBRIMIENTO DE CROMO QUE IMPIDA LA CORROCION	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	301.450	2.110.150
8	JUEGO DE LLAVE ALLEN DE 2- 2,5 - 3-4-5-6-8-10 MM MATERIAL ACERO CROMO VENADIO CON RATAMIENTO TERMICO QUE TENGA DUREZA MINIMA DE 35 ROCKWELL C Y CON RECUBRIMIENTO DE CROMO QUE IMPIDA LA CORROSION	Unidad	Unidad	7	FASCY	CHINA	40.140	280.980
9	JUEGO DE LLAVE ACODADA TIPO TORX	Unidad	Unidad	7	FASCY	CHINA	112.260	785.820
10	JUEGO DE LLAVE DE TUBO HEXAGONAL	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	118.720	831.040

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 924 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, **ID Nº 396.364".**

11	JUEGO DE LLAVE DE TUBO HEXAGONAL	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	144.060	1.008.420
12	CARRACA REVERSIBLE	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	168.970	1.182.790
13	DESTORNILLADOR PLANO	Unidad	Unidad	14	TRAMONTINA	BRASIL	18.730	262.220
14	DESTORNILLADOR PLANO DE 3,4X10	Unidad	Unidad	14	TRAMONTINA	BRASIL	32.260	451.640
15	DESTORNILLADOR PLANO DE 10MM X 8	Unidad	Unidad	14	TRAMONTINA	BRASIL	22.580	316.120
16	DESTORNILLADOR TIPO PHILLIPS	Unidad	Unidad	14	TRAMONTINA	BRASIL	17.800	249.200
17	MARTILLO DE 1/2 KG MATERIAL DE ACERO SAE 1055 O EQUIVALENTE	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	25.510	178.570
18	MARCO PARA SIERRITA	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	37.420	261.940
19	PINZA AJUSTABLE TIPO PICO DE LORO	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	51.710	361.970
20	CAJA DE HERRAMIENTA DE 5 COMPARTIMIENTOS	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	209.170	1.464.190
21	LLAVE DE TORSION	Unidad	Unidad	2	MARCON	BRASIL	1.658.130	3.316.260
22	LLAVE PARA CAÑO TIPO STILLSON DE 14	Unidad	Unidad	2	TRAMONTINA	BRASIL	102.140	204.280
23	LLAVE PARA CAÑO TIPO STILLSON DE 24	Unidad	Unidad	2	TRAMONTINA	BRASIL	205.800	411.600
24	JUEGO DE LLAVE COMBINADA	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	171.840	1.202.880
25	JUEGO DE LLAVE COMBINADA	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	200.860	1.406.020
26	JUEGO DE LLAVE COMBINADA DE 1 1/16	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	531.920	3.723.440
27	MANGO OMANIJA DE FUERZA PROFESIONAL	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	93.730	656.110
28	JUEGO DE LLAVE ALLEN DE 1/8	Unidad	Unidad	7	GEDORE	BRASIL	18.480	129.360
29	JUEGO DE DESTORNILLADOR BOCA PLANA	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	537.360	3.761.520
30	PINZA SACA SEGURO RECTO DE 7	Unidad	Unidad	4	TRAMONTINA	BRASIL	39.720	158.880
31	PINZA SACA SEGUROCURVO DE 7	Unidad	Unidad	4	TRAMONTINA	BRASIL	41.720	166.880
32	JUEGP DE DESTORNILLADOR BOCA PHILLIP	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	187.680	1.313.760
33	TALADRO ELECTRICO PROFESIONAL DE 600 WATTS DE POTENCIA	Unidad	Unidad	7	BOSCH	BRASIL	212.740	1.489.180
34	TALADRO ELECTRICO PROFESIONAL CON PERCUSION	Unidad	Unidad	7	GAMMA	CHINA	556.380	3.894.660
35	AMOLADORA ANGULAR PROFESIONAL DE 600 WATTS	Unidad	Unidad	3	ENERGY	CHINA	248.410	745.230

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 924 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, **ID Nº 396.364"**

36	CINTA METRICA PROFECIONAL DE 600 WATTS	Unidad	Unidad	7	FLIGHT	CHINA	20.940	146.580
37	MARTILLO DE BOLA 1000G	Unidad	Unidad	7	SPARTA	BRASIL	55.870	391.090
38	MARTILLO DE BOLA 300G	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	33.710	235.970
39	PRENSA DE BANCO COMBINADA PARA PIEZAS Y TUBOS Nº 5	Unidad	Unidad	7	METALSUL	BRASIL	296.790	2.077.530
40	JUEGO DE TARRAJAS PARA TUBO NPT	Unidad	Unidad	7	TRUPER	CHINA	554.530	3.881.710
41	JUEGO DE SACABOCADOS/ GOLPE MEDIDA 1/8	Unidad	Unidad	3	FLIGHT	CHINA	114.450	343.350
42	TIJERA CORTA LATA 10	Unidad	Unidad	3	FLIGHT	CHINA	65.760	197.280
43	CARRACA REVERSIBLE	Unidad	Unidad	7	GEDORE	BRASIL	60.670	424.690
44	PROLONGADOR LARGO CON ENCASTRE DE 1/4	Unidad	Unidad	7	GEDORE	BRASIL	9.500	66.500
45	PROLONGADOR CORTO CON ENCASTRE DE 1/4	Unidad	Unidad	7	GEDORE	BRASIL	8.410	58.870
46	PROLONGADOR MEDIO CON ENCASTRE DE 1/2	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	35.170	246.190
47	PROLOGADOR CORTO CON ENCASTRE DE 1/2 PARA USO CON LLAVES TIPO TUBO	Unidad	Unidad	7	TRAMONTINA	BRASIL	39.960	279.720
						MONTO TOTAL OFERTADO Gs.		52.911.500

LOTE 2: ATENAS ENERGIA S.A por un monto total de Gs 27.146.098 *(Guaraníes veintisiete millones ciento cuarenta y seis mil noventa y ocho)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ATENAS ENERGIA S.A								
Lote 2 / Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	MULTIMETRO DIGITAL	Unidad	Unidad	7	SONEL	POLONIA	2.127.664	14.893.648
2	PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL CON SONDA FLEXIBLE	Unidad	Unidad	2	SONEL	POLONIA	4.176.225	8.352.450
3	CAPACIMETRO DIGITAL	Unidad	Unidad	2	MINIPA	BRASIL	1.950.000	3.900.000
					MONTO TOTAL OFERTADO Gs.			27.146.098

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

RESOLUCIÓN PR / DL N° 924 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSTRUMENTOS DE MEDICIONES ELECTROMECANICAS Y MANOMETROS"*, **ID N° 396.364"**

LOTE 3: ANIBA S.A por un monto total de Gs 7.899.660 *(Guaraníes siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ANIBA S.A								
Lote 3 / Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	MANOMETRO DE RANGO 0 A 20 KG	Unidad	Unidad	15	WINTERS	USA	322.227	4.833.405
2	MANOMETRO DE RANGO 0 A 10 KG/M2	Unidad	Unidad	15	WINTERS	USA	204.417	3.066.255
					MONTO TOTAL OFERTADO Gs.			7.899.660

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Dirección de Proyectos y Obras quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto *394 – "HERRAMIENTAS MENORES"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2021.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES